



GESTIÓN 360

ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD



a&f

ÉPOCA II: enero/marzo 2026

Auditoría&Finanzas

EDICIÓN DIGITAL No. 25 (215)

Los artículos publicados en la revista Auditoría y Finanzas (a&f), órgano divulgativo del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (Igcpa), son responsabilidad exclusiva de sus autores y reflejan sus opiniones personales. La revista no se hace responsable de la interpretación y uso que los lectores puedan hacer de la información contenida en los mismos. Se autoriza la reproducción parcial o total de los contenidos, siempre y cuando se cite de manera clara y completa la fuente original, indicando el autor, el título del artículo, el nombre de la revista (Auditoría y Finanzas), que se trata del órgano divulgativo del Igcpa y la fecha de publicación. La reproducción de los artículos no implica la aprobación por parte de la revista o del Igcpa de las opiniones expresadas en los mismos. Cualquier consulta relacionada con los contenidos de los artículos deberá dirigirse directamente a los autores.

Los artículos tomados de otras fuentes, que se citan en el artículo, requieren, para su reproducción, de la anuencia de los autores y medios originales.

Auditoría y Finanzas es una revista trimestral editada por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

MIEMBRO DE AIC, IFAC, CILEA Y GLENIF

Junta Directiva 2026 - 2027

Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Presidente

Licda. Jazmin de María López Portillo
Secretaria

Lic. José David López Morales
Vocal I

Licda. Ofelia del Carmen Gutiérrez
Vocal III

Lic. Mario Roberto Coyoy González
Vicepresidente

Lic. Marco Vinicio Vásquez Crispín
Tesorero

Lic. Byron René González Álvarez
Vocal II

Lic. Alex Ronaldo Esquivel Rodríguez
Vocal suplente

Consejo Editorial

Lic. Víctor Gaudencio Pérez Arévalo
Coordinador

Lic. Álex Eduardo Chay Hernández
Secretario

Lic. José Raymundo Rodríguez Estrada
Vocal

Lic. Byron René González Álvarez
Delegado de JD

Lic. Ángel Carlos García Monge
Subcoordinador

Licda. Astrid Marilu Santiago de León
Secretaria

Dr. Mario Roberto Zamora Molina
Vocal

Licda. Ofelia del Carmen Gutiérrez
Delegado suplente de JD



CONTENIDO

4

EDITORIAL

5

**AUDITORÍA CON PROPÓSITO
EL IMPACTO REAL DE LOS PILARES DE
LA SOSTENIBILIDAD**

Lic. Hugo Calderón Rossell

7

**LA TRANSICIÓN DEL CONTROL A LA
GESTIÓN DE CALIDAD
UN NUEVO PARADIGMA PARA EL
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Msc. Lic. Francisco Giovanni Monzón
Estrada PhD

11

**LA ÉTICA PROFESIONAL EN EL
TRABAJO DEL AUDITOR ESTATAL O
GUBERNAMENTAL**

Dr. Elfego Castañón

14

**LAS NUEVAS NORMAS
DE ORTOGRAFÍA DE LA
RAE DE 2025**

CPA Mario Rodas

17

**PROBLEMAS Y EXPERIENCIAS EN LA
ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES
EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES
EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN
GUATEMALA | PARTE I**

Lic. Mibzar Castañón Orozco- CPA

19

NOTICIAS

EDITORIAL

Estimados asociados y lectores de Auditoría & Finanzas:

El pasado 22 de enero de 2026 tuve el honor de asumir, junto a mis colegas, la responsabilidad de integrar la nueva Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (Igcpa) para el período 2026-2027. Agradezco profundamente la confianza que nuestros asociados han depositado en nosotros para liderar esta nueva etapa institucional, la cual asumo con compromiso, visión y un profundo respeto por la profesión que nos une.

La contaduría pública y la auditoría enfrentan retos cada vez mayores: normativos, tecnológicos y académicos. Pero también vivimos un momento histórico lleno de oportunidades para fortalecer nuestro rol como garantes de la transparencia, la correcta información financiera y el desarrollo responsable de las organizaciones. Por ello, esta Junta Directiva se presenta con una visión clara y una voluntad firme de trabajar por un Igcpa más dinámico, moderno y cercano a sus asociados.

Hoy reafirmamos nuestro compromiso institucional presentando los objetivos generales y específicos que guiarán nuestro trabajo durante este periodo:

Objetivos generales

- Trabajar por un Igcpa más cerca de sus asociados.
- Posicionar al Igcpa como la primera opción de capacitación para los contadores públicos y auditores.

Objetivos específicos

- Continuar con la capacitación constante para el personal de las firmas de auditoría, así como los CPA que trabajan en empresas privadas y públicas relacionadas con las NIIF, NIA, NICSP, auditoría interna y temas tributarios de actualidad.
- Participación activa en beneficio de la institución y de sus asociados con organismos internacionales como IFAC, AIC, GLENIF y CILEA, entre otros.
- Buscar acercamientos en beneficio de sus asociados, para que participemos activamente con instituciones locales relacionadas con la profesión, tales como Superintendencia de Administración Tributaria, Superintendencia de Bancos, Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, Asociación Bancaria de Guatemala, entre otros.
- Investigaciones y temas técnicos con los profesores y estudiantes.
- Esforzarnos para que se incremente el número de asociados, buscando nuevos beneficios profesionales y personales.

Estos objetivos representan nuestro compromiso con el fortalecimiento del conocimiento técnico, el crecimiento institucional, la apertura al diálogo con los principales actores del sector y la consolidación de un gremio unido y profesional. Pero, sobre todo, reflejan la convicción de que el Instituto debe ser un referente de calidad, ética y liderazgo para Guatemala y la región.

Invito a cada uno de nuestros asociados a acompañarnos en esta misión. Su participación, sus ideas y su entusiasmo serán determinantes para alcanzar los avances que todos anhelamos. Estoy convencido de que, trabajando juntos, lograremos un Igcpa más sólido, más conectado y relevante para el desarrollo del país.

Lic. Mario Eduardo Espinoza Barrera
Presidente de la Junta Directiva 2026-2027

Auditoría con propósito

El impacto real de los pilares de la sostenibilidad



Lic. Hugo Calderón Rossell

Transparencia con conciencia ambiental

El trabajo del Contador Público y del Auditor está cambiando. La solidez de una entidad ya no depende únicamente de sus cifras: también está marcada por su entorno social, impacto ambiental y la cultura ética con la que opera. Esta realidad obliga a ampliar la mirada profesional y a reconocer que actualmente los riesgos y las oportunidades del negocio se originan dentro y fuera de los estados financieros.

En este contexto, el desarrollo sostenible deja de ser un concepto teórico y se convierte en una herramienta clave para evaluar la continuidad operativa, creación de valor y credibilidad institucional. Integrar sus pilares no sustituye la disciplina contable; la fortalece, ofrece un marco más completo para comprender cómo una organización enfrenta un entorno cada vez más interconectado.

El desarrollo sostenible suele presentarse como un concepto amplio, casi filosófico, concebido en los años ochenta. Sin embargo, para un contador público y auditor se convierte en algo más concreto: un marco que explica por qué la información financiera ya no puede analizarse desde una visión de túnel, es decir, hay que abandonar la forma de trabajo que fue muy útil durante décadas, pero hoy se queda corta frente

a la realidad empresarial. Los tres pilares que lo sustentan —crecimiento económico, inclusión social y equilibrio ambiental— fueron consolidados en el Informe Nuestro Futuro Común de 1987, más conocido como el Informe *Brundtland*, como una hoja de ruta para orientar el desarrollo de las naciones sin hipotecar el futuro. La definición célebre que surgió allí establece que un modelo de desarrollo válido es aquel capaz de satisfacer las necesidades actuales sin eliminar las opciones de las generaciones futuras.

La idea ha evolucionado. La Real Academia Española la describe como el uso y disfrute de los recursos naturales de forma que impulsan el progreso económico y social, pero preservándolos para el futuro. Suena simple, pero encierra un cambio profundo: obliga a que toda actividad económica mida también sus efectos fuera del estado de resultados.

Aunque los tres pilares se mencionan hoy con naturalidad, fue en la Agenda 21 (1992) y en la Cumbre Mundial de 2002, donde se perfeccionaron como un modelo integrado. Allí surgió el entendimiento moderno: no basta con crecer económicamente si la estructura social se deteriora o el entorno se degrada. La *UNESCO* y diversos investigadores propusieron añadir un cuarto pilar —la cultura— recordando que las prácticas, valores y decisiones colectivas influyen directamente en la manera en que entendemos el desarrollo. Esa dimensión cultural, a menudo invisible, condiciona incluso cómo una empresa gestiona riesgos, cumple la ley o reporta información.

Aterrizados al mundo corporativo, estos pilares se expresan como compromisos concretos. El desarrollo económico exige innovación, gestión eficiente del capital y rigor en la administración de riesgos. La ecoeficiencia invita a usar los recursos con precisión quirúrgica, atendiendo al ciclo de vida de productos y servicios. La gestión ambiental demanda aire, agua y suelo limpios; además, tolerancia cero a derrames y emisiones dañinas. El progreso social impulsa los derechos humanos, la diversidad y la cooperación con las comunidades.

Las dimensiones socioeconómicas y socioambientales completan el cuadro con empleo digno, inversión social, ética empresarial, justicia ambiental.

La sostenibilidad humana, que se teje junto a la sostenibilidad cultural, refuerza la importancia de los sistemas educativos, de salud y bienestar. A simple vista esto parece ajeno a la contabilidad, pero en realidad no es distinto: una entidad que desatiende estos sistemas suele enfrentar riesgos financieros elevados, litigios, sanciones regulatorias, pérdidas de reputación y crisis operativas. Todo esto se refleja, tarde o temprano, en los estados financieros.

Para el auditor, esta convergencia de factores modifica el mapa mental al evaluar una entidad. Un pasivo ambiental mal estimado puede distorsionar los estados. Una falla en las políticas laborales puede convertirse en una contingencia significativa. Una práctica cultural que promueve el incumplimiento puede elevar el riesgo de fraude. Incluso la medición del deterioro de los activos se ve afectada cuando las proyecciones de flujos dependen de entornos sociales y ambientes frágiles.

El desarrollo sostenible, lejos de ser una tendencia cosmética, obliga al profesional a expandir su escepticismo y su comprensión del riesgo. Fortalece la calidad del juicio contable porque obliga a ver lo que antes quedaba fuera del cuadro. Permite conectar la técnica con la realidad material de la empresa y del país donde opera. En el trabajo de auditoría, esta visión no solo mejora la capacidad de detectar distorsiones: también devuelve al contador un papel más influyente, uno que no se limita a revisar números, sino que evalúa la solidez del modelo de negocio frente a un mundo donde todo está interconectado.

Desde allí se abren caminos hacia temas como la materialidad de la sostenibilidad, los informes ESG, la verificación de la información financiera y la auditoría integrada. Cada uno de estos campos está creciendo y demanda profesionales que entiendan cómo estos pilares transforman la práctica contable.



LA TRANSICIÓN DEL CONTROL A LA GESTIÓN DE CALIDAD

Un nuevo paradigma para el contador público y auditor



Msc. Lic. Francisco Giovanni
Monzón Estrada PhD

Las firmas de auditoría han operado bajo el paradigma del control, el rol se ha centrado en la revisión a posteriori, en la búsqueda de errores y en la verificación del cumplimiento de normativas. Si bien este enfoque ha sido fundamental para garantizar la integridad de la información financiera, hoy se enfrenta a sus límites. La velocidad de los negocios, la digitalización y las crecientes expectativas de los grupos de interés exigen más que una simple revisión; demandan un aseguramiento proactivo y continuo de la calidad.

La pregunta ya no es si cumplimos, sino cómo gestionamos la calidad desde el origen y en cada etapa del proceso para prevenir fallos y fomentar la mejora continua.

La diferencia fundamental entre controlar y gestionar radica en la proactividad, el control de calidad es, por naturaleza, reactivo, se activa cuando el trabajo ya ha sido realizado, buscando identificar deficiencias. Siendo una red de seguridad, la gestión de la calidad, es un sistema integrado y preventivo, se enfoca en diseñar procesos robustos, identificar riesgos de manera anticipada y asignar recursos de forma inteligente para mitigar dichos riesgos antes de que se materialicen en errores.

Este cambio de mentalidad es el corazón de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC 1). Ya no se trata de una simple lista de verificación al final del encargo, sino de un sistema vivo que la firma debe diseñar, implementar y operar. Esto implica un liderazgo comprometido, una evaluación constante de los riesgos y una cultura donde la calidad es responsabilidad de todos, no solo de un departamento.

Es por ello que la profesión de la contaduría pública y auditoría en Guatemala enfrenta una transformación significativa orientada a asegurar la consistencia y fiabilidad de la información financiera. Las firmas, que anteriormente operaban bajo la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1), deben ahora migrar hacia un marco más robusto y dinámico establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Este nuevo ecosistema normativo, vigente desde diciembre de 2022, incluye la NIGC 1, la NIGC 2 y la NIA 220 (Revisada) (Hahn Jacobo, 2025; Lubenchenko et al., 2022).

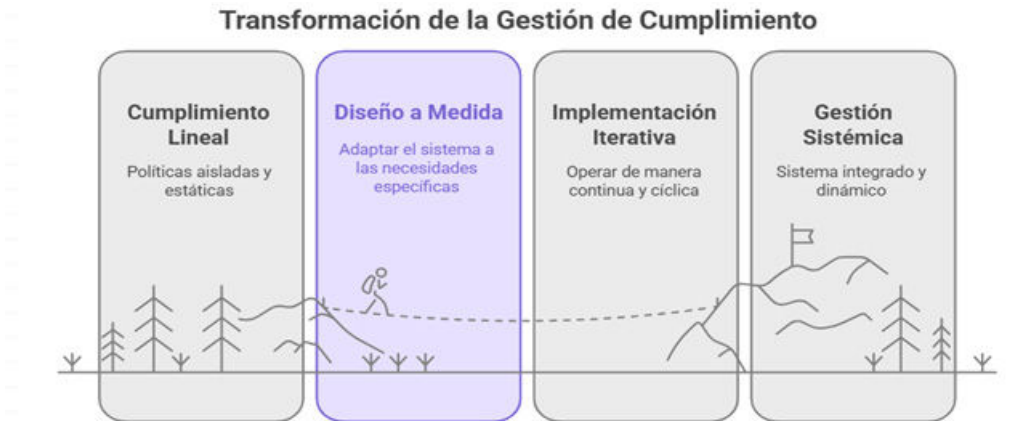
El objetivo de este cambio es no solo el cumplimiento formal, sino la implementación de un sistema que gestione proactivamente la calidad de los encargos mediante un enfoque preventivo (Lapițkaia, 2023).

De la linealidad a la gestión sistémica

La innovación principal de la NIGC 1 reside en abandonar el cumplimiento lineal de políticas aisladas

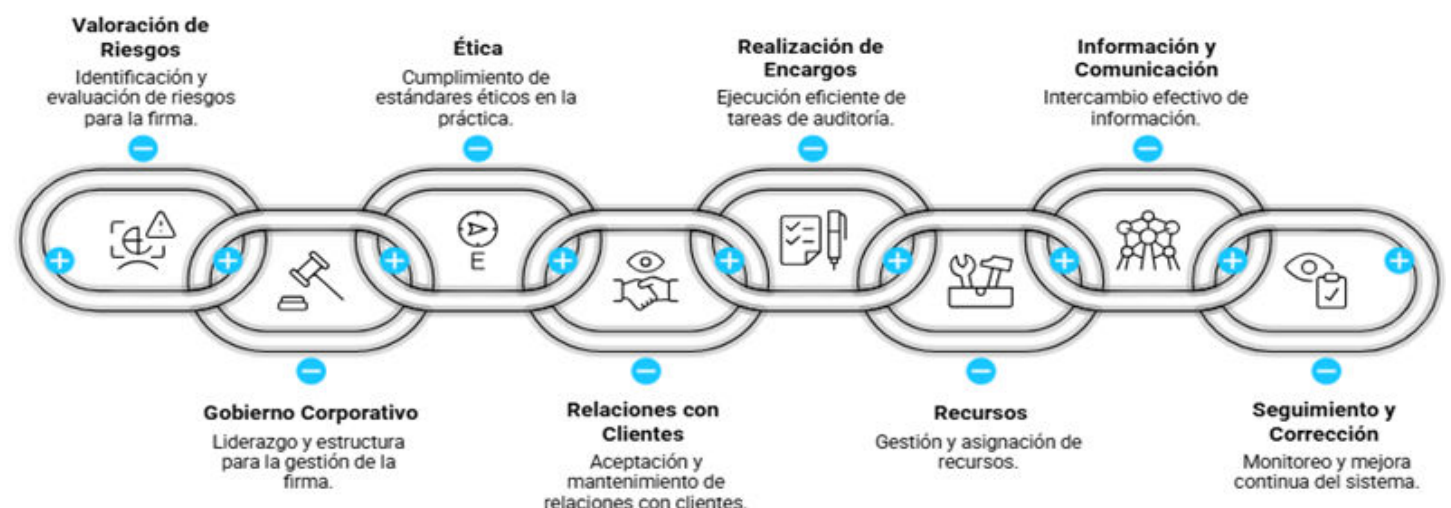


para adoptar un sistema de gestión que opera de manera continua e iterativa (IAASB, 2022). A diferencia de su predecesora, la NIGC 1 exige que el sistema sea diseñado a la medida de la naturaleza y circunstancias específicas de la firma y sus encargos (Hahn Jacobo, 2025).



El sistema se fundamenta en ocho componentes interrelacionados que deben funcionar armónicamente:

1. El proceso de valoración de riesgos de la firma.
2. Gobierno corporativo y liderazgo.
3. Requerimientos de ética aplicables.
4. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y encargos específicos.
5. Realización de los encargos.
6. Recursos.
7. Información y comunicación.
8. El proceso de seguimiento y corrección.



Fuente: Para contenido Hahn Jacobo, 2025; Lubenchenko et al., 2022.

El enfoque basado en riesgos como pilar fundamental

Para las firmas en Guatemala, el éxito de la implementación depende de la adopción efectiva de un enfoque basado en riesgos, este proceso requiere tres pasos esenciales: el establecimiento de objetivos de calidad, la identificación y valoración de riesgos que amenazan dichos objetivos, y el diseño de respuestas para abordarlos (Hahn Jacobo, 2025).

Identificación y valoración

Un riesgo de calidad se conceptualiza como aquel que tiene una posibilidad razonable de ocurrir y de afectar negativamente el logro de un objetivo de calidad (Lapiřkaia, 2023). En el contexto local, esto implica que cada firma debe evaluar sus propias complejidades; por ejemplo, una firma pequeña debe valorar los riesgos asociados a la concentración de la toma de decisiones en un solo socio (Hahn Jacobo, 2025).

Diseño de respuestas

Las respuestas son las políticas y procedimientos diseñados para mitigar los

riesgos identificados. Estas no pueden ser genéricas; la normativa exige que sean específicas para los riesgos detectados por la firma (IAASB, 2022). Por ejemplo, ante riesgos de ética, la firma debe implementar confirmaciones anuales de independencia y mecanismos para identificar amenazas a la objetividad (Lubenchenko et al., 2022).

Componentes críticos para la implementación local

En cuanto al gobierno corporativo y liderazgo, la norma estipula que la responsabilidad final y la rendición de cuentas del sistema recaen sobre el socio director o el consejo de socios (Hahn Jacobo, 2025). En el entorno guatemalteco, esto demanda una cultura organizacional donde la calidad prevalezca y donde los líderes demuestren este compromiso a través de sus acciones y comportamientos diarios (Lubenchenko et al., 2022).

Con relación a los recursos y la ampliación del alcance, la NIGC 1 expande el concepto tradicional de recursos humanos para abarcar también los tecnológicos e intelectuales:

- Recursos tecnológicos: Las firmas deben evaluar e implementar herramientas de TI (software de auditoría, seguridad de datos) adecuadas para operar el sistema y realizar los encargos (Hahn Jacobo, 2025; Šuvakov & Sekicki, 2025).
- Recursos intelectuales: Incluye el uso de metodologías, guías de industria y acceso a fuentes de información técnica fiables que aseguren la consistencia en la ejecución de las auditorías (Hahn Jacobo, 2025).

Revisiones de calidad del encargo (NIGC 2)

La NIGC 2 regula el nombramiento y la elegibilidad del revisor de calidad del encargo, quien debe evaluar objetivamente los juicios significativos del equipo de auditoría (IAASB, 2022). Un aspecto crucial para la independencia en Guatemala es el requisito de un periodo de “enfriamiento” de dos años antes de que un socio del encargo pueda asumir el rol de revisor de calidad para el mismo cliente (Hahn Jacobo, 2025; Lubenchenko et al., 2022).

Desafíos y escalabilidad en economías emergentes

La adopción de estándares internacionales en economías en desarrollo presenta retos significativos, como la limitación de recursos financieros y la brecha tecnológica (Šuvakov & Sekicki, 2025). No obstante, la norma permite la aplicación del principio de “escalabilidad”. Esto significa que, en firmas menos complejas, como muchas de las existentes en Guatemala, el diseño del sistema puede ser menos formalizado y la documentación menos extensa, siempre y cuando se alcancen los objetivos de calidad y se gestionen los riesgos adecuadamente (Hahn Jacobo, 2025; IAASB, 2022).

Un llamado a la acción

La transición del control a la gestión de calidad no es una opción, sino una necesidad imperativa para la relevancia futura de nuestra profesión. Exige una inversión en tecnología, una apuesta decidida por la capacitación continua y, sobre todo, un cambio cultural profundo. Como profesionales, debemos abrazar este nuevo rol de estratega y gestor de la calidad, demostrando que nuestro valor no reside en encontrar errores del pasado, sino en ayudar a construir organizaciones más resilientes, transparentes y exitosas de cara al futuro. La calidad no se controla, se gestiona; y en esa gestión reside la clave de la confianza pública y nuestro propio desarrollo profesional.

Referencias

Gabra, A. H. M. (2024). *International Standard on Auditing (220), Quality Management for an Audit of Financial Statements, and its Role in Enhancing Audit Quality*. *International Journal of Innovative Science and Research Technology*, 9(9). <https://doi.org/10.38124/ijisrt/IJISRT24SEP1215>

Hahn Jacobo, N. (2025). *Manual de Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad*. 3ra. edición. Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC).

International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2022). *International Standard on Quality Management 1*. International Federation of Accountants (IFAC).

International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2022). *International Standard on Quality Management 2*. International Federation of Accountants (IFAC).

Lapițkaia, L. (2023). *Firm's Risk Assessment Process as a Component of the Quality Management System of an Auditing Firm*. *Culegere ICSPM*. <https://doi.org/10.53486/icspm2023.15>

Lubenchenko, O. E., Shulha, S. V., & Korinko, M. D. (2022). *New Standards of Quality Management in Audit. The Risk-Based Approach*. *Statystyka Ukrainy*, 1, 117–126. [https://doi.org/10.31767/su.1\(96\)2022.01.11](https://doi.org/10.31767/su.1(96)2022.01.11)

Šuvakov, P., & Sekicki, V. (2025). *Contemporary Trends in the Standardization of Accounting and Auditing at the International Level*. *Journal of Agronomy, Technology and Engineering Management*, 8(1), 1411-1428. <https://doi.org/10.55817/YNPH2883>



LA ÉTICA PROFESIONAL EN EL TRABAJO DEL AUDITOR ESTATAL O GUBERNAMENTAL



Dr. Elfego Castañón

Introducción

La ética profesional en los contadores públicos y auditores de Guatemala es la piedra angular de la profesión de contabilidad pública; es uno de los pilares que sostiene la credibilidad y relevancia social de la profesión y la auditoría en el escenario guatemalteco. Además del conocimiento técnico y normativo, la conducta profesional de esa profesión requiere un compromiso de por vida con principios que garanticen la independencia de juicio, la objetividad en el análisis y la integridad en cada práctica.

El contenido de este artículo ha sido adaptado al contexto de una amplia audiencia, que incluye ejecutivos, profesionales financieros, contadores públicos y auditores, estudiantes, educadores y aquellos comprometidos con la práctica de la administración pública. Su objetivo es posicionar de manera clara y sistemática la ética profesional como una competencia esencial en la aplicación pública del contador y auditor, ya que juega un papel sustancial en la práctica de las actividades de contabilidad y auditoría pública, particularmente debido a su alta significancia sociopolítica y un alto nivel de responsabilidad en la gestión de las finanzas del Estado.

La ética profesional como piedra angular de la confianza pública

La confianza de la ciudadanía en el sistema público está estrechamente relacionada con la conducta ética del personal que realiza las funciones de control, supervisión y auditoría. Y el primer punto no debe tomarse como un complemento auxiliar, sino como la base sobre la cual es posible fundamentar informes, declaraciones y recomendaciones realizadas por auditores gubernamentales basadas en la ética profesional.

El compromiso con la adhesión a principios éticos permite que el trabajo de auditoría se considere profesional, técnico y en beneficio del interés público. Tal visión contribuye a la rendición de cuentas, la transparencia de las instituciones y la estabilidad del control del sector público.

Independencia en la auditoría pública

La independencia también se caracteriza por la capacidad del auditor para ejecutar su trabajo libre de los intereses, influencias o coerciones de las autoridades. Tal independencia puede describirse en dos aspectos claramente distintos en el área de la auditoría gubernamental.

Independencia organizacional o institucional

La independencia organizacional denota la independencia de la institución superior de auditoría, para Guatemala es la Contraloría General de Cuentas, que goza del respaldo constitucional, asegurando su independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y de las entidades. Esta independencia es crítica para la preparación de auditorías, el control de recursos y la emisión de informes, libres de otros factores.

La independencia personal del auditor

La independencia personal se relaciona con el estado mental y ético del auditor individual. Implica realizar su trabajo con honestidad, sin conflictos de interés y no debe auditar empresas en las que haya tenido empleo previo o haya relaciones cercanas con su familia o un gran interés monetario que pueda interferir con su trabajo personal.

Objetividad como principio básico de la práctica profesional

La objetividad exige que el auditor no se base en sesgos personales, presiones o intereses personales para el juicio profesional.

Las conclusiones deben estar debidamente fundamentadas con evidencia competente y apropiada, a través de procedimientos claros, verificables y correctamente documentados. Para la objetividad, se le solicita al auditor que se base en evidencia que pueda ser verificada, que considere argumentos equilibrados de la entidad auditada y que ignore cualquier forma de incentivo o favor que pueda afectar la independencia de juicio.



Los principios éticos fundamentales para el contador público y auditor:

- Integridad, que significa ser honesto y recto en todos los tratos profesionales;
- Objetividad para mantener el juicio imparcial y libre de conflictos de interés;
- Competencia profesional y diligencia, que requieren actualización constante y aplicación de mejores prácticas;
- Confidencialidad para proteger datos confidenciales obtenidos en la auditoría.
- Conducta profesional debe adherirse a las pautas legales relevantes para la práctica y abstenerse de realizar trabajos que puedan impactar en el desarrollo de la profesión.
- Estos factores, encontrados en el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y adoptados localmente, forman una base indispensable para la administración responsable y ética de la auditoría pública.

En el contexto guatemalteco, la aplicación de la ética se vuelve más importante, especialmente dada la naturaleza sensible de la información manejada y las implicaciones directas en términos de la utilización de recursos que las decisiones de un auditor conlleva. La falta de ética, independencia u objetividad desgastaría la confianza pública y debilitaría la eficacia de los sistemas de control institucional. Inversamente, la ética en el ejercicio de la profesión, mejora la institucionalidad y asegura la prevención de irregularidades, y tiene un efecto positivo general en asegurar una administración pública eficiente y transparente.

Rol del auditor gubernamental

El auditor gubernamental es responsable del examen y evaluación independiente de las operaciones financieras, administrativas y de desempeño de las entidades del sector público. Están formados para asegurar que el financiamiento estatal se lleve a cabo de manera efectiva y económica y que opere dentro del marco legal existente de manera eficiente, efectiva y económica.

Entre sus deberes más importantes está el monitoreo de los activos públicos, incluyendo el monitoreo de sus ingresos, gastos, activos,

pasivos y patrimonio a través de instituciones gubernamentales, municipalidades y otros organismos gubernamentales que ejecutan recursos.

La práctica recurrente del auditor gubernamental se inclina hacia la acción asociada para un interés general y la utilización adecuada y racional de los recursos públicos. La tarea de los ejecutivos, profesionales y los futuros contadores públicos y auditores es aplicar la ética no solo como un contexto regulatorio, sino como parte de la transparencia profesional, legalidad, responsabilidad social y rendición de cuentas.



Las nuevas normas de ortografía de la RAE de 2025



CPA Mario Rodas



Estimados lectores, es importante aclarar y considerar que la Real Academia Española (RAE) va actualizando el *Diccionario de la lengua española* (DLE) de acuerdo a los usos constantes y generalizados de las palabras en los países que se comunican por medio del idioma español; por ello, en ciertos casos, a algunas personas no les resulta adecuada la incorporación de determinadas palabras, como ocurrió cuando se aceptó el término “imprimido”, porque estábamos acostumbrados únicamente al uso de “impreso”.

Este es un proceso de actualizaciones que se ha dinamizado con la disponibilidad de las herramientas tecnológicas y los flujos de traslados de habitantes de un país a otro por diversos motivos, entre ellos la globalización. Quienes tuvieron la oportunidad de usar los diccionarios antiguos impresos en papel, las actualizaciones se realizaban cada tres, cuatro o cinco años. Ahora las actualizaciones se efectúan cada año por medios magnéticos, lo cual permite ir incorporando palabras tanto comunes como técnicas que antes no se incluían por razones de espacio, lo cual ya no es una limitante.

La última actualización contiene más de trescientas novedades y fue dada a conocer a finales del año pasado (15 de diciembre de 2025) por el director de la RAE, Santiago Muñoz Machado, y la responsable del Instituto de Lexicografía, Elena Zamora, identificada como la versión electrónica 23.8.1 del *Diccionario de la lengua española* (DLE).

Las palabras nuevas o las modificadas se divulgan utilizando determinadas denominaciones para identificar qué tipo de modificación se trata. Para ilustración dichas denominaciones se presentan con letra negrita en el párrafo siguiente; además, se presentan con letra cursiva algunas de las palabras y con letra normal el significado de las mismas actualizaciones.

Adición de acepción. *Acuícola*: 1 bis. Perteneciente o relativo a la acuicultura o al acuicultor.

Enmienda de acepción. *Acuícola*: 1 Dicho de un animal o de un vegetal que vive en el agua.

Adición de 1ª. aceptación. *Bicentenario*: Que tiene al menos 200 años de antigüedad o existencia, pero no llega a 300.

Adición de forma compleja. *Ajo y agua*: Para indicar de forma áspera que hay que conformarse o resignarse con algo.

Adición de acepción de forma compleja *Directo, ta... en directo*: 1 bis. Dicho de una actuación musical: que tiene lugar delante del público.

Adición de artículo. *Autopregunta*: Pregunta destinada a ser respondida por uno mismo.

Adición de etimología de artículo. *Autopregunta*: De auto y de pregunta.

Enmienda de acepción de forma compleja. *Directo, ta... en directo*: 1 Dicho de una emisión radiofónica, televisiva o en línea: que se transmite a la vez que se realiza.

Enmienda de etimología de artículo. *Brutal*: Del lat. tardío *brutālis* ‘irracional, falta de razón’, y este del lat. *brutus* ‘que carece de razón’, ‘necio, estúpido’ y *-ālis* ‘-al’.

Al analizar las novedades encontramos que hay varias relacionadas con distintas áreas, ciencias, aspectos, términos, expresiones, dentro de las cuales podemos mencionar algunas como:

Anatomía: Arco superciliar, trompa de Falopio.

Biología: Alelopatía, amensalismo, biobanco, comensal, ovulatorio (ia).

Física: Gravitón, teletransportar.

Geología: Demersal.

Informática: Gif, loguearse, mailing, streaming, enter, login.

Juegos: Comecocos, pacman, tángram, tetris.

Meteorología: Engelante, engelamiento.

Palabras coloquiales: Brutal, chapar, crudivorismo, cubetera, eco, marcianada, microteatro, milenial, morro, turismofobia.

Profesiones u oficios: Archivología, cineasta, empresario (a), impresario, truficultor.

Química: Glucídico, rodenticida, termoquímico (ca).

Salud: Autovacuna, cuperosis, episodio, eurofobia, exoesqueleto, gripe, hidratar, inmunidad, narcoléptico, piercing, plejía, rosáceo (a), stent, turismofobia.

Tiempo: Cincuentista,

cuatrocentista, doscientostista, novecentista, ochocientista, seiscientista, trecentista.

Palabras compuestas: Alfombra mágica, bajo o debajo de la alfombra, dar o pegar un jaretazo, en directo (a), foto de familia o juguete roto, meter o poner el (la) directo (a).

También hay algunas palabras extranjeras que fueron incorporadas, como las siguientes:

Palabras extranjeras aceptadas totalmente: Matrioska, okey, prémium.

Palabras extranjeras aceptadas, pero que se tienen que escribir con letra cursiva: *Crème, crowdfunding, drugstore, fixing, hall, hashtag, login, looping, mailing, millennial, mohair, outlet, outsider, piercing, smartphone, streaming.*

Todas las novedades se encuentran disponibles en la página web dle.rae.es.

Finalmente, se sugiere que ante cualquier duda que se tenga de cómo se escribe una palabra o de cómo se conjuga un verbo, se consulte en internet en rae.es ya sea en una computadora estacionaria, teléfono móvil, u otro aparato disponible.



¡LLEVA TU MARCA AL SIGUIENTE NIVEL!

WhatsApp 3000-9480 | PBX 2354-3700 | E-mail: mercadeo@igcpa.org.gt

    @IGCPAOficial

a&f 16

PROBLEMAS Y EXPERIENCIAS EN LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA LAS PYMES EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES EN PROPIEDAD HORIZONTAL EN GUATEMALA

PARTE I



Lic. Mibzar Castañón Orozco - CPA

El presente artículo es un resumen del trabajo técnico nacional presentado en el marco de la XXXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) realizada en Asunción, Paraguay del 22 al 24 de octubre de 2025 aprobado por el Comité Técnico de la XXXVI CIC 2025.

INTRODUCCIÓN:

El trabajo técnico nacional fue referido al Área 1 de Investigación Contable, sobre la temática 1.2 La investigación en contabilidad internacional: evidencias y desafíos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en los países Interamericanos; en el cual, se desarrolla específicamente el tema de los “Problemas y Experiencias en la Adopción de la NIIF para las PYMES en la compra y venta de inmuebles en propiedad horizontal en Guatemala”, el cual parte de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las PYMES por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en el 2009 a nivel mundial; la resolución de la adopción del órgano regulador de la profesión en Guatemala en el 2010; así como, de la emisión de la primera modificación de la NIIF para las PYMES del 2015 con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 y de la segunda modificación publicada el pasado 27 de febrero de 2025 con vigencia a partir del 1 de enero de 2027, aunque su uso anticipado es permitido.

El desarrollo del tema es la presentación de los problemas y las experiencias en la adopción de la NIIF

para las PYMES en la compra y venta de inmuebles en propiedad horizontal en Guatemala, para su reconocimiento en la transición a la NIIF para las PYMES, constituyendo este el alcance del presente trabajo, el cual fue desarrollado bajo la metodología documental con el estudio del registro contable en cinco empresas que efectuaron adquisiciones de inmuebles en propiedad horizontal de diferentes desarrolladores de proyectos inmobiliarios, principalmente de las ofibodegas, tomando en cuenta el auge que existe respecto a las compras de estos inmuebles y los documentos legales que se reciben de los desarrolladores, que dejan cierta incertidumbre respecto a cómo debe efectuarse el registro contable principalmente del certificado de acción que se recibe por el 30% del valor del inmueble, lo que da origen al registro conocido como 70/30; sin dejar de desarrollar el concepto, la regulación y los impuestos aplicables a estas compras y ventas de propiedad horizontal y haciendo mención también del beneficio fiscal para el desarrollador de estos proyectos inmobiliarios, que es donde se origina el problema en los registros contables de los compradores de estos inmuebles en propiedad horizontal.

Presentando el análisis del caso en la adopción de la NIIF para las PYMES, en los registros contables de los compradores de estos inmuebles en propiedad horizontal, partiendo de las consideraciones de la esencia antes que forma, el reconocimiento inicial del inmueble y el certificado de la acción, la separación obligatoria del terreno y la construcción o el inmueble en sí, lo relacionado a la depreciación y la vida útil de estos activos y la evaluación del deterioro de su valor; para presentar la medición posterior ya sea por el modelo de costo o modelo de la revaluación y en el caso del modelo de revaluación, la consideración de su registro por el costo atribuido en la transición a esta norma y haciendo mención acerca de la presentación del superávit por revaluación y del ISR diferido. Al final del caso se presentan cuadros ilustrativos respecto a su presentación en el estado de situación financiera en la propiedad, planta y equipo.

1. RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN GUATEMALA

En Guatemala, cómo en otros países muchas empresas están comprando inmuebles

en propiedad horizontal, tanto para oficinas o apartamentos, cómo también hay tendencias crecientes en centros de distribución o espacios industriales, en donde implica dividir un inmueble en unidades independientes conocidas como ofibodegas (bodegas, oficinas, etc.) donde cada propietario tiene derechos sobre su unidad y comparte la responsabilidad de las áreas comunes.

Concepto:

Para este tema es importante el concepto de propiedad horizontal, el cual según Milena Olimika Samayoa Seovic de Sandoval en su tesis de graduación, de la Facultad de Derecho de la Universidad Francisco Marroquín, Guatemala 1981, Régimen de la Propiedad Horizontal en Guatemala, el concepto de Propiedad Horizontal es “El derecho de propiedad horizontal es un derecho de propiedad especial que atribuye a su titular la facultad de usar, gozar y disponer de su unidad independiente dentro de los límites que establecen las leyes y el reglamento de copropiedad y administración, además de un derecho de copropiedad sobre los elementos y servicios comunes del edificio del cual forma parte su unidad. Este derecho de copropiedad se traduce en la facultad de usar y gozar de los elementos y servicios comunes siempre que no impidan al resto de copropietarios usarlos conforme a su derecho y en la facultad de participar en la administración de los mismos mediante voz y voto en la junta de propietarios”.

Regulación:

En Guatemala el régimen de propiedad horizontal inició su regulación en el Decreto No. 1318 Ley de la Propiedad Horizontalmente Dividida del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el diario oficial el 10 de octubre de 1959, con vigencia a partir del 11 de octubre de 1959 y posteriormente quedó regulado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil emitido por Enrique Peralta Azurdia en calidad de Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, publicado el 14 de septiembre de 1963, la cual entró en vigencia a partir del 1 de julio de 1964 y en los artículos del 528 al 559 en el apartado del párrafo III, trata lo relacionado a la propiedad horizontal.

El origen de la Propiedad Horizontal de acuerdo con el artículo 529 del Decreto Ley 106 Código Civil puede darse de la manera siguiente:

- a) Cuando el propietario o propietarios comunes de un edificio decidan someterlo a este régimen para efectuar cualquier negocio jurídico con todos o parte de sus diferentes pisos, una vez que se hayan inscrito en el Registro de la Propiedad como fincas independientes;
- b) Cuando una o varias personas construyan un edificio con el mismo propósito; y
- c) Cuando en disposición de última voluntad se instituya a los herederos o a algunos de ellos como legatarios de pisos o un mismo edificio susceptible de propiedad horizontal.

Para la constitución del Régimen de Propiedad

Horizontal se debe de constituir según el artículo 531 del Decreto Ley No. 106, por una escritura pública que ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble, la cual debe de contener un reglamento de copropiedad y administración, indicado en el artículo 559, para la regulación de las recíprocas relaciones de vecindad y condominio; así como, lo referente a la administración y atención a los servicios comunes.

Impuestos aplicables en la compra y venta de inmuebles en propiedad horizontal

La legislación en Guatemala requiere que en cada negociación inmobiliaria se deben tomar en cuenta los diferentes impuestos, siendo los siguientes:

1. Impuesto al Valor Agregado – IVA e Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos

El Decreto No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala, establece una tarifa del impuesto del 12% en las ventas y en el numeral 8 del artículo 3 referente al hecho generador, grava con este impuesto, lo relacionado a la primera venta o permuta de bienes inmuebles, siendo la base imponible según el artículo 56 de esta ley, a) el precio de venta o permuta consignado en la factura, b) el precio de venta consignado en la escritura pública, o c) el valor que consta en la matrícula fiscal, el que sea mayor.

Para el caso de las ventas de bienes inmuebles que realizan los desarrolladores de inmuebles, que es el caso que nos ocupa, en el párrafo 6 del artículo 57 del Decreto No. 27-92, se indica que en los casos de transferencia de dominio de bienes inmuebles, si el vendedor es contribuyente registrado del impuesto y su actividad es la construcción o la venta de bienes inmuebles, la enajenación deberá documentarse en escritura pública para los efectos registrales, pero el impuesto se pagará en la factura por la venta y en la fecha en que se emita ésta. En este caso el débito fiscal que resulta del impuesto así cargado en la factura, permite que el vendedor lo compense con el crédito fiscal generado en la compra de materiales, servicios de construcción y principalmente el de la adquisición de bienes inmuebles.

El caso de la segunda venta de bienes inmuebles, está regulado en el Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala y en el numeral 9 del artículo 2 de los documentos afectos, graba lo relacionado a la segunda y subsiguientes ventas o permutas de bienes inmuebles y la tarifa del valor del impuesto es del 3%, dándose el hecho generador en el momento en que se suscriba el contrato de compra venta o permuta, siendo la base imponible a) el valor consignado en la escritura pública, b) el valor establecido por valuador autorizado, o c) el valor que conste en la matrícula fiscal, el que sea mayor.

2. Impuesto Único sobre Inmuebles - IUSI

El Decreto No. 15-98 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 3 indica que el impuesto recae sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así como, los cultivos permanentes, lo que representa la base imponible y podrá actualizarse su valor fiscal, que es su valor inscrito, siendo las tasas del impuesto según el artículo 11, de hasta Q2,000.00 exento, de Q2,000.01 al Q20,000 el 2 por millar, de Q20,000.01 a Q70,000.00 el 6 por millar y de Q70,000.01 en adelante el 9 por millar. Para referencia, la tasa de cambio del quetzal respecto al dólar de los EEUU se ha mantenido en los últimos años alrededor de Q7.70 por US\$1.00. Este impuesto es permanente y se paga trimestralmente.

Este impuesto constituirá costo para el desarrollador del proyecto, hasta que concrete las ventas de los bienes inmuebles y un beneficio fiscal al comprador, tomando en cuenta que este valor de la acción, no sumaría al valor del inmueble, que es la base para el pago del Impuesto Único sobre Inmuebles – IUSI.

3. Impuesto sobre la Renta – ISR

El Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y sus reformas del Congreso de la república de Guatemala, en el Libro I Impuesto sobre la Renta y en su artículo 34, regula las actividades de construcción y similares e indica que: “Los contribuyentes que realicen actividades de construcción o trabajos sobre inmuebles, ya sean propios o de terceros, o las actividades similares, cuyas operaciones generadoras de rentas comprendan más de un período de liquidación, deben establecer su renta imponible del período correspondiente, durante la fase de construcción, mediante la aplicación de cualquier de los métodos siguientes:

1. Asignar como renta bruta del período, el valor total de la venta documentada a través de contratos de promesa de compraventa o escrituras de compraventa en el caso de bienes inmuebles, o la factura en el caso de obra civil o construcciones. A dicha renta bruta debe deducírsele el monto de los costos, y gastos incurridos efectivamente en el período, determinados de la siguiente forma:
 - a) Los costos se determinan de la forma siguiente durante la fase de desarrollo, cuando los trabajos sean sobre inmuebles propios:

- i. Costo de adquisición del inmueble, incluyendo el monto de la revaluación, cuando se haya pagado el impuesto correspondiente.
- ii. El valor total de los costos y gastos para la construcción según la programación de obra, este valor se incorpora al costo de adquisición del inmueble.
- iii. El valor total del inmueble integrado conforme al numeral anterior se divide por el número de metros cuadrados de la construcción o unidades.
- iv. El cociente resultante del numeral anterior constituye el costo de venta por metro cuadrado vendido o por unidad”.

Al terminar la construcción de la obra el desarrollador que además es propietario del bien inmueble, debe efectuar el ajuste pertinente, en cuanto al verdadero resultado de las ventas y del costo final de la construcción y para los casos en que el constructor sea el propietario del inmueble, la renta imponible de los períodos de liquidación posteriores al de la finalización de la construcción se determina conforme a lo indicado anteriormente en el inciso a).

Lea la segunda parte en la siguiente edición de *a&f*.



Junta Directiva 2026-2027



Licda. Jazmín López
Secretaria



Lic. Mario Espinoza
Presidente



Lic. Mario Coyoy
Vicepresidente



Lic. Marco Vásquez
Tesorero



Lic. José David López
Vocal I



Lic. Byron González
Vocal II



Licda. Ofelia Gutiérrez
Vocal III



Lic. Alex Esquivel R.
Vocal Suplente



Escanea para conocer más sobre
nosotros y forma parte de esta
institución profesional

a&f 20

NOTICIAS

EVENTOS DE CAPACITACIÓN

ENERO - MARZO 2026

Diplomado DEFENSA FISCAL

8 sesiones
Todos los jueves

ENERO 29 DEL 2026
7:30 A 9:30 HRS.
VIRTUAL ZOOM

Inversión:
Asociados activos: Q 600.00
Estudiantes CPA: Q 850.00
Colegiados activos: Q 900.00
Público en general: Q 1.200.00

Incluye: Diploma de participación y reprise

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

¿ESTÁS PREPARADO PARA EL CIERRE DE AUDITORÍA?

CONVERSATORIO PROCEDIMIENTOS DE CIERRE DE AUDITORÍA

14 DE ENERO 2026 VIRTUAL ZOOM 7:30 A 9:00 AM

LIC. JOSÉ MANCILLA (MODERADOR)
LIC. MARCO VÁSQUEZ (PANELISTA)
LIC. JORGE ROMÁN (PANELISTA)
LIC. OSCAR GARCÍA (PANELISTA)

Inversión:
Asociados activos: Q 150.00
Estudiantes universitarios: Q 250.00
Colegiados Activos: Q 300.00
Público general: Q 400.00

Incluye: Diploma de participación y reprise

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

CONFERENCIA: RETENCIONES A ASALARIADOS

FEBRERO 04 DE 2026
7:30 A 9:30 HRS.
VIRTUAL ZOOM

LICDA. GABRIELA SARAT (Kreston Guatemala)

Inversión:
Asociados activos: Q 200.00
Público en general: Q 400.00

Incluye: Diploma de participación y reprise

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

CONSIDERACIONES DE LAS REFORMAS FISCALES Y CRITERIOS DE LA CC. CIERRE FISCAL 2025

06 FEB 18:00 A 20:00 HRS
Hotel Pensión Bonifaz.

Lic. Roberto Sánchez:
• Nuevos contribuyentes especiales
• Dictámenes de Auditoría
• Obligaciones fiscales de contribuyentes
• Inspecciones de IVA
• Implicaciones fiscales de los nuevos salarios mínimos

Lic. José David López:
• Reformas al Código Tributario, Ley del IVA y Ley de Caratúles
• Ley para la facilitación del cumplimiento en la declaración de impuestos (Ley 17-2025)
• Análisis de la sentencia de la CC con relación a actos reformados y a la aplicación del decreto 34-2025

Inversión:
• Asociados activos: Q 125.00
• Estudiantes CPA: Q 150.00
• Público en general: Q 200.00

Incluye: Diploma de participación y material de apoyo

WhatsApp 3071-56491 PBX 7165-8696 | E-mail: igcpaxela@igcpa.org.gt

JORNADA PRECIOS DE TRANSFERENCIA

26 Y 27 FEB VIRTUAL

26 FEB - 18:00 a 19:30 hrs
SUJETOS OBLIGADOS Y OBLIGACIONES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
Lic. Mario Ceyay

26 FEB - 19:30 a 21:00 hrs
IMPACTO EN EL ISR DE LOS AJUSTES Y SANCCIONES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
Lic. Joshua Rivera, Lic. Rubén Cayan

27 FEB - 18:00 a 19:30 hrs
LLENADO CORRECTO DEL ANEXO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
Licda. Paola Grateras, Lic. Eduardo Nuñez

Inversión:
Asociados activos: Q 125.00
Estudiantes CPA: Q 150.00
Público general: Q 175.00

Incluye: Diploma y reprise de las sesiones (aplica restricciones)

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

JORNADA: INFORMES DE AUDITORÍA EN MARCOS GENERALES Y ESPECIALES: ANÁLISIS PROFESIONAL DE LAS NIAS 700 Y 800

18 FEB - 18:00 a 20:00 hrs
Informe del Auditor Según NIA 700: Estructura, Juicios y Responsabilidad Profesional
Lic. José Manóvil

25 FEB - 18:00 a 20:00 hrs
NIA 800 en la Práctica: Cómo Emitir Informes Bajo Marcos de Información Especial
Lic. Oscar Barrios

Inversión por jornada completa:
• Asociados activos: Q 250.00
• Estudiantes CPA: Q 300.00
• Público en general: Q 375.00

Inversión por un día:
• Asociados activos: Q 120.00
• Estudiantes CPA: Q 200.00
• Público en general: Q 250.00

Incluye: Diploma de participación y material de apoyo*

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

LECCIÓN INAUGURAL CONVERSATORIO: Campos de actuación y oportunidades del Contador Público y Auditor en su desempeño profesional

EVENTO GRATIS PARA TODO PÚBLICO

Miércoles 25 FEBRERO 18:00 A 20:00 HRS.

Regístrate

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

DIPLOMADO: HERRAMIENTAS EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

12 sesiones

Fecha: 03 de marzo
Hora: 7:00 a 9:00 hrs
Modalidad: Virtual

Inversión:
• Asociados activos: Q 799.00
• Estudiantes CPA: Q 899.00
• Colegiados activos: Q 999.00
• Público en general: Q 1,249.00

Incluye: Diploma de participación* / Reprise de cada sesión*
Cancela en 2, 3 y hasta 6

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

FORO DE EXPERTOS: CONSIDERACIONES FINALES PARA UN CIERRE FISCAL EXITOSO

8:00 - 12:30 hrs.
10 de marzo

Temas a desarrollar:
• Documentación legal de respaldo para la declaración anual.
• Actualización de criterios de deducibilidad de gastos.
• Estrategias de acreditamientos ISO al ISR.
• Implicaciones de obligación del dictamen de auditoría.

Inversión:
Asociados activos: Q 200.00
Público en general: Q 400.00

Incluye: Diploma de participación, material electrónico y reprise

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

Planes de Fiscalización SAT 2026 para Precios de Transferencia

MIÉ 11 MARZO 8:00 A 9:30 HRS. VIRTUAL

Licda. Guadalupe Ternaj (SAT)
Lic. Eduardo Nuñez
Lic. Joshua Rivera

Inversión:
Asociados activos: Q 200.00
Estudiantes CPA: Q 250.00
Público general: Q 300.00

Incluye: Diploma y reprise de las sesiones (aplica restricciones)

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA: Procedimientos y mejores prácticas

20 MARZO 8:00 A 10:00 HRS. SALA DE CAPACITACIONES IGCPA ZONA 4

Lic. José Manóvil (IC Contador y Auditor)
Lic. Allan Aldana (IC)
Lic. Oscar García (Kreston Auditor)
Lic. Milton Herrera (Kreston)

Inversión:
• Asociados activos: Q 150.00
• Estudiantes CPA: Q 175.00
• Público en general: Q 250.00

Incluye: diploma de participación virtual (material de apoyo y coffee break)

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

IAK **IAK** **IAK**

COMISION GENERAL CULTURA Y DEPORTES

Conferencia para estudiantes:

Consideraciones a tener en cuenta en la declaración anual

MARTES 24 MARZO

18:00 a 20:00 hrs. Virtual zoom

Lic. Otto Gálvez
Lic. Carlos Vázquez

Inscripción:
Estudiantes CPA: Q 50.00
Asociados activos: Q 10.00
Público en general: Q 150.00

Inscribete! **Regístrate**

Indicar: Dónde se participará, nombre del expositor o expositoras, y si son habilitados.

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

IAK **IAK** **IAK**

COMISION GENERAL CULTURA Y DEPORTES

Celebración día de la Mujer

Auditoria del Alma... Estrategias de autocuidado para mujeres de alto impacto

SALA DE CAPACITACIONES IGCPA ZONAS | 25 DE MARZO | 18:00 HRS

COFFE BREAK | REGALOS | Y MÁS

Entrada gratuita para asociadas activas
Acompañantes Q 75.00

Coordinadora académica del medio de la zona de inspección

Expositora:
Karin Garcia
Psicóloga ERIICA | Especialista en Comportamiento Positivo

Regístrate

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

IAK **IAK** **IAK**

COMISION GENERAL CULTURA Y DEPORTES

JUEVES TÉCNICO

Conferencia:

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LOS PAGOS TRIMESTRALES DE ISR E ISO

Fecha: 26 de marzo
Hora: 18:00 a 20:00 hrs.

GRATUITO
Asociados activos - IGCPA

INSCRIPCIÓN:
PÚBLICO EN GENERAL: Q 75.00

Lic. Edil Chay
Chief de Asesorías

WhatsApp 5182-4313 | PBX 2354-3700 | E-mail: eventos@igcpa.gt

MIEMBROS HONORARIOS



#SomosIgcpsa

a&f 22



CICPA

CONVENCIÓN INTEGRAL PARA CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

DEL 9 AL 13 NOV 2026

- Normas de Contabilidad
- Normas de Auditoría
- Fiscalidad y tributación
- Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Precios de Tranferencia

MUY PRONTO MÁS
INFORMACIÓN...